



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 3SE/2018*

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Informe valoración sobre 2 y apertura sobre 3

En la ciudad de Granada, a 11 de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinticinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", en el **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (Zona B)**, con presupuesto total de 3.961.001,03 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 17/02/18 y en el BOE de 13/03/2018.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Ángel Martín –Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar cuenta del informe emitido por la comisión de valoración de Técnicos del Servicio de Jardines, de fecha 7 de mayo de 2018, de evaluación de la documentación incluida en el **Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)** en el que se indica que dado que en el pliego de condiciones administrativas se estable un umbral mínimo de puntuación a obtener por el licitador en la valoración de los criterios 1 y 2 de los ponderables en función de un juicio de valor, se han valorado en primer lugar estos apartados y se han descartado las ofertas que no han alcanzado este umbral y que son las presentadas por los licitadores INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.AU. (INDITEC) (proposición nº 1) y ACCIONA MEDIO AMBIENTE (proposición nº 2), siendo el resultado de esta valoración el siguiente:

- INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.AU. (INDITEC) ha obtenido 2,25 puntos.
- ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.U. ha obtenido 0,85 puntos.

Una vez descartadas estas dos ofertas, los Servicios Técnicos han valorado el resto de ofertas con la siguiente puntuación:



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 3SE/2018*

EMPRESAS LICITADORAS	Puntuación total de los criterios ponderables en función de un juicio de valor
Proposición nº 3 EULEN S.A.	36,20 PUNTOS

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de la única proposición presentada y admitida, arrojando el siguiente resultado:

**Proposición nº 3:** correspondiente a la mercantil EULEN S.A., que contiene la proposición económica comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones expresados en los pliegos, en los términos siguientes:

**I.- CUOTA ANUAL CONSERVACIÓN** de 2.614.022,58 €/año, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **3.069.903,21 €/año**) de 455.880,63 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 548.944,74 €/año, totalizándose la oferta en 3.162.967,32 €/año, lo que representa un **14,85 % de baja** respecto del precio de licitación.

### **II.- SUMINISTROS Y TRABAJOS POR VALORACIÓN.**

A los cuadros de precios referenciados en el expediente de contratación (anejo 6 al pliego de prescripciones técnicas y base de precios de paisajismo, actualizado a fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones) se les aplicará una **baja** del 47 %.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de lo anteriormente expuesto la Mesa de Contratación **propone:**

**1º.- Rechazar las ofertas presentadas por las licitadoras INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U. (INDITEC) y ACCIONA MEDIO AMBIENTE** que corresponden a las proposiciones número 1 y 2 respectivamente por no cumplir con el umbral mínimo de puntuación a obtener por el licitador en la valoración de los criterios 1 y 2 de los ponderables en función de un juicio de valor establecido en el pliego de cláusulas administrativas,



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 3SE/2018*

conforme a lo establecido en el artículo 150.4 del TRLCSP, y en el pliego de prescripciones técnicas.

**2º.- Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente al resto de proposiciones presentadas y admitidas, al objeto de su valoración.

**3º.- Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.AU. (INDITEC), ACCIONA MEDIO AMBIENTE y EULEN.

A las catorce horas se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº  
EL PRESIDENTE,

